



CIRCULAR N°. 048

DE: Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Gestión –SIG y Dirección de Planeación.

PARA: Servidores públicos docentes, no docentes, trabajadores oficiales, comunidad estudiantil, contratistas y personas particulares que ingresan a la Universidad

ASUNTO: Restricción de quema a cielo abierto "Artículo 34, Ley 9 de 1979".

FECHA: 30 AGO 2023

En el marco de la política del SIG, especialmente frente al compromiso de la prevención de la contaminación, es fundamental la protección a nuestros recursos naturales y nuestro ambiente. Por tal razón y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 9 de 1979 "Queda prohibido utilizar el sistema de quemas al aire libre...sin previa autorización del Ministerio de Salud".

Dando cumplimiento a la normativa anteriormente expuesta, queda restringida en su totalidad la quema a cielo abierto dentro de las instalaciones que comprenden la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

LUIS ANGEL LARA GONZÁLEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

PATRICIA CAROLINA BARRETO BERNAL
Directora oficina de planeación

PAOLA IVETH RODRÍGUEZ CONTRERAS
Líder Proceso Direccionamiento de SIG

Proyectó: Jhon Pineda/ Gestión Ambiental SIG
Correo: jhon.pineda@uptc.edu.co
Edificio Administrativo 4 piso, teléfono 7405626 Ext. 2381